INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2012

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Diciembre / 2012

Índice

		Pag.
I.	Introducción	2
II.	Marco Jurídico	2
III.	Objetivo	3
IV.	Actividades	4
	1. Acciones de Vinculación	6
	a) Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.	7
	b) Sustanciación de las quejas que sean presentadas por los partidos políticos o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	8
	c) Actualización de los libros de registro respectivos de las asociaciones políticas.	10
	d) Observación de los compromisos que tienen tanto la DEAP como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.	11
	2. Acciones de Fortalecimiento	19
	a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	19
	b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	23
	c) Acciones derivadas del registro de convenios de coalición, candidatu común y plataformas electorales, así como de candidatos a puestos elección popular del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	24
	d) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión otorgados al IEDF para la difusión institucional.	26
	3. Actividades no programadas	27
V.	Conclusiones	28

I. Introducción

El presente documento da cuenta de las acciones que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) realizó durante el periodo comprendido de octubre a diciembre del año 2012, así como el grado de avance en el cumplimiento y seguimiento a las metas propuestas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2012.

Los temas que fueron atendidos en el periodo del que se informa, son los siguientes: acciones dirigidas a fomentar el conocimiento de la norma entre los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en materia de derechos y obligaciones, dentro de las cuales se encuentran la revisión estatutaria e inscripción en libros; las de información pública y transparencia de los entes obligados; acciones para ministrar el financiamiento público a los partidos políticos en el Distrito Federal; para dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión distribuidos por el Instituto Federal Electoral para la difusión institucional, así como las actividades para atender en tiempo y forma la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores que fueron presentados ante la DEAP y las derivadas del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

II. Marco Jurídico

Las actividades que anteriormente se enunciaron están contempladas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y en el Programa Operativo Anual; ambos del año 2012, los cuales encuentran su fundamento legal en los artículos 44, fracción VI, 65, 72 y 76 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

Asimismo, dichas actividades se apegan a lo dispuesto por el "*Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal"*; por los acuerdos tomados por el Consejo General de este Instituto y su Comisión Permanente de Asociaciones Políticas; el "*Reglamento para la Sustanciación de Quejas Administrativas del Instituto Electoral del Distrito Federal"*; el "*Procedimiento para verificar que las Agrupaciones Políticas Locales cumplan con las obligaciones a que se sujetan durante su*

existencia, y Reglas Complementarias para sustanciar y resolver los procedimientos sancionatorios de pérdida de registro y de determinación e imposición de sanciones, en caso de incurrir en incumplimiento"; y el "*Procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponden a los partidos políticos en el Distrito Federal*". Así como la demás normatividad aplicable que para efectos del Procesos Electoral Ordinario 2011-2012.

En particular, el presente informe atiende a lo dispuesto por la citada normativa electoral, en razón de que la DEAP debe elaborar informes trimestrales respecto de sus actividades, señalando el avance en el cumplimiento de sus programas generales, mismos que serán sometidos a la consideración y aprobación de la Comisión de Asociaciones Políticas. En ese sentido, a dicha Comisión le corresponde el supervisar y validar las actividades aquí reportadas.

Ahora bien, una vez que el presente informe haya sido presentado a la Comisión de Asociaciones Políticas éste será remitido a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto, se apruebe por el máximo órgano de dirección de este Instituto.

III. Objetivo

El propósito del presente documento es informar del avance en el cumplimiento de las actividades y acciones contenidas en el *Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2012*, tomando como base el proceso de planeación estratégica, la Política General de Vinculación y Colaboración Institucional, el Programa General del Régimen de Asociaciones Políticas, contenido en el Plan General de Desarrollo cuyo objetivo es el fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas, entre otros, así como los programas generales y el objetivo general anual del programa en comento, que a la letra indica:

"…*Programa General de Asociaciones Políticas*

"*Tiene como propósito fortalecer a los partidos políticos, con registro nacional y local, y las agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal, a través del trato igualitario basado en los principios institucionales y de la implementación de una mejora continua en los*

procedimientos aplicables a los partidos políticos y agrupaciones políticas locales, relativos a la atención de solicitudes, fiscalización, sustanciación de los procedimientos administrativos sancionatorios, y en el supuesto de los institutos políticos, otorgamiento de prerrogativas."

Objetivo Anual

"Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal, a través del impulso de una estrategia de mejora continua en los procedimientos relativos a la atención de solicitudes, otorgamiento de prerrogativas, fiscalización y la sustanciación de los procedimientos administrativos de quejas..."

Cabe señalar que con las actividades que se reportan, se da cumplimiento a los objetivos particulares para los que fue diseñado el programa de mérito, mismos que se encuentran dirigidos a que las asociaciones políticas ejerzan sus derechos, se vinculen con la población y sigan atendiendo las obligaciones con las que se constituyeron, así como el de contribuir a una mayor pluralidad de opciones políticas y democráticas para los habitantes de esta ciudad, y que los partidos políticos cuenten oportunamente con las prerrogativas a que tienen derecho para la realización de sus actividades ordinarias, así como las correspondientes el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012. Además, en casos de presuntas violaciones a la normativa electoral, se inicie el procedimiento administrativo correspondiente y se determine lo que en derecho proceda.

IV. Actividades

El informe de mérito comprende el periodo de octubre a diciembre de 2012, en el cual, la DEAP da cuenta del avance en el cumplimiento del *Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2012*. Las actividades que se reportan se encuentran divididas en dos apartados; el primero, relacionado con las actividades que coadyuvan con la vinculación, y el segundo con las que contribuyen al fortalecimiento, ambos de las asociaciones políticas del Distrito Federal.

Así, la vinculación de las asociaciones políticas, entendidas éstas como partidos políticos y agrupaciones políticas locales, comprende aquellas actividades que deben ser estimuladas por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) con el propósito de coadyuvar en el acercamiento y generación de compromisos de éstas con la ciudadanía del Distrito Federal.

Ahora bien, en lo referente al fortalecimiento de las asociaciones políticas se reportan aquellas actividades que permiten que dichas asociaciones operen en mejores condiciones y, por lo tanto, sus acciones sean más efectivas ante la ciudadanía.

Es importante destacar que de las tareas que desarrolla la Dirección Ejecutiva se desprenden seis actividades institucionales que conforman el Programa Operativo Anual de la DEAP, a saber:

1. Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

2. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.

3. Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.

4. Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.

5. Sustanciar las Quejas

6. Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión de los partidos políticos en el Distrito Federal, distribuidos por el Instituto Federal Electoral.

Asentado lo anterior, en las siguientes líneas se agrupan las actividades institucionales antes mencionadas de acuerdo con el grado en que éstas se encuentran encaminadas a la vinculación de las asociaciones políticas y las que se encuentran relacionadas con su fortalecimiento.

En este orden de ideas, las actividades institucionales relacionadas con la vinculación de las asociaciones políticas se encuentran relacionadas con:

- Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

- Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.

- Sustanciar las Quejas.

En cuanto a las actividades institucionales relacionadas con el fortalecimiento de las asociaciones políticas y en particular con los partidos políticos, éstas son las concernientes a:

- Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.

- Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.

- Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión otorgados al IEDF para la difusión institucional.

Es importante mencionar que para alcanzar las actividades institucionales que conforman el Programa Operativo Anual para el año 2012, la DEAP deberá implementar acciones que contribuyan precisamente con estos objetivos centrados en la vinculación y el fortalecimiento de los partidos políticos y agrupaciones políticas en el Distrito Federal, y que además se encuentren acorde a lo establecido por la normativa aplicable para cada una de estas asociaciones políticas del Distrito Federal.

1. Acciones de Vinculación

Las acciones asociadas con la vinculación desarrolladas en el trimestre que se informa son:

- Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.

- Sustanciación de las quejas que sean presentadas por los partidos políticos, o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

- Actualización de los libros de registro de las asociaciones políticas.

- Observación de los compromisos que tienen tanto la DEAP como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.

Respecto del desarrollo de las acciones que la DEAP llevó a cabo en el trimestre que se informa, relacionadas con las actividades y acciones correspondientes al apartado de vinculación éstas se efectuaron conforme a lo siguiente:

a) De la acción denominada: "*Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas*".

En el periodo comprendido entre los meses de octubre a diciembre del año 2013, la DEAP realizó las siguientes acciones:

Mediante oficio IEDF/DEAP/1320/12 de fecha 22 de octubre de 2012, se requirió al partido Movimiento Ciudadano para que en un plazo de 5 días hábiles subsanara o aclarara las observaciones detectadas en el proceso de designación del Tesorero del citado partido en el Distrito Federal, previo el análisis estatutario, a efecto de determinar la procedencia legal de la designación del Tesorero de ese instituto político en el Distrito Federal.

El 11 de octubre de 2012, se acudió a la reunión de trabajo celebrada entre el Consejero Presidente, el Presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y diversas agrupaciones políticas locales, a fin de atender las inquietudes relacionadas con el procedimiento de verificación de obligaciones y el registro de partidos políticos locales.

Mediante oficio IEDF/DEAP/1309/12 de fecha 16 de octubre de 2012, se solicitó a las agrupaciones políticas locales la remisión de su propuesta de reforma que de manera conjunta realizarán al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, con la intención de agendar de manera oportuna una reunión entre funcionarios de este Instituto y las agrupaciones políticas locales, a efecto de analizar el documento en cita.

Mediante oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/1465/12 de fecha 11 de diciembre de 2012, se informó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respecto de los datos relacionados con la Clave Única de Registro de Población y el Registro Federal de Contribuyentes de los ciudadanos Vicenta Pérez Pérez y Arturo Cruz Pérez, integrantes de la agrupación política local denominada “Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE)”, lo anterior, en atención al requerimiento hecho por dicha Unidad Técnica.

Se elaboró el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2013, aprobado en sesión extraordinaria del 1 de octubre de 2012, mediante el acuerdo del Consejo General identificado con la clave ACU-842-12.

Con el seguimiento realizado a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas en el trimestre que se informa, se cumplió al cien por ciento con las metas e indicadores establecidos en el Programa Operativo Anual y el Institucional de mérito, ambos del año 2012, y además con ello se contribuyó con su fortalecimiento.

b) **Con respecto a la acción denominada:** “***Sustanciación de las quejas que sean presentadas por los partidos políticos, o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas”.***

En el trimestre que se reporta, fueron turnados por parte de la Secretaría Ejecutiva a la DEAP dos procedimientos administrativos sancionadores, a saber: IEDF-QNA/226/2012 e IEDF-

QNA/228/2012, a efecto de que realizará la sustanciación de los mismos y, en su caso elaborara los anteproyectos de resolución correspondientes.

Al respecto, en el caso del expediente IEDF-QNA/226/2012, se presentó ante la Comisión de Asociaciones Políticas en su Nonagésima Sexta Sesión Extraordinaria, el proyecto de acuerdo por el cual se proponía el NO INICIO del procedimiento especial sancionador respectivo, resultando con ello, el desechamiento del escrito de queja correspondiente al señalado expediente.

Sin embargo, la citada Comisión no aprobó por mayoría de votos el proyecto de acuerdo antes señalado, por lo que en la Nonagésima Séptima Sesión Extraordinaria de la misma Comisión se presentó un nuevo proyecto de acuerdo mediante el cual se proponía el INICIO del procedimiento especial sancionador. No obstante, dicho proyecto tampoco fue aprobado por la Comisión en cuestión.

Ahora bien, en el caso del expediente IEDF-QNA/228/2012, se determinó el NO INICIO del procedimiento de mérito, en virtud de la falta de elementos que permitieran presumir la existencia de una probable infracción a la normativa electoral por parte de los denunciados.

Por otro lado, es preciso mencionar, que respecto a la queja identificada con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/021/2012, la DEAP presentó un anteproyecto de resolución en la Centésima Sesión Extraordinaria de la Comisión antes referida; sin embargo, dicha Comisión acordó tener por recibido el documento de mérito, a efecto de que se presentara un nuevo anteproyecto de resolución con las observaciones emitidas por sus integrantes.

Por último, resulta oportuno señalar que durante el trimestre que se atiende, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó cinco proyectos de resolución correspondiente a los siguientes procedimientos administrativos sancionadores:

No.	Expedientes (2012)
1	IEDF-QCG/PO/001/2012
2	IEDF-QCG/PO/003/2012
3	IEDF-QCG/PO/005/2012
4	IEDF-QCG/PO/016/2012
5	IEDF-QCG/PE/106/2012

Asimismo, es importante señalar que en cumplimiento a las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el juicio electoral TEDF-JEL-386/2012, así como lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio de reconsideración constitucional SUP-JRC-151/2012, el Consejo General aprobó dos nuevas resoluciones correspondientes a los procedimientos administrativos sancionadores IEDF-QCG/PE/085/2012, e IEDF-QCG/PE/085/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/087/2011 e IEDF-QCG/PE/088/2011, respectivamente, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

No.	Expedientes IEDF	Órgano Jurisdiccional quién resolvió la impugnación	Expediente de la Impugnación
1	IEDF-QCG/PE/085/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/087/2011 e IEDF-QCG/PE/088/2011	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	SUP-JRC-151/2012
2	IEDF-QCG/PE/085/2012	Tribunal Electoral del Distrito Federal	TEDF-JEL-386/2012

Con los trabajos de sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores atendidos en el trimestre que se informa, se cumplió al cien por ciento con las metas e indicadores establecidos en el Programa Operativo Anual y el Institucional de mérito, ambos del año 2012.

c) Referente a la acción denominada: "*Actualización de los libros de registro respectivos de las Asociaciones Políticas*".

En este apartado y durante el trimestre que se informa, se refieren las modificaciones a los órganos directivos realizadas por las asociaciones políticas, es decir, por los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales, así como de las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General del IEDF; lo anterior, a efecto de que se lleve a cabo la inscripción de los citados cambios y se mantengan actualizados los registros de mérito.

Partidos Políticos.

Con respecto a los partidos políticos, se tienen las actualizaciones siguientes:

Mediante oficio IEDF/DEAP/1274/12 del 5 de octubre del año 2012, se informó a Movimiento Ciudadano sobre la procedencia legal y estatutaria del nombramiento del ciudadano Jesús Armando López Velarde Campa como Delegado Nacional del referido partido en el Distrito Federal, por lo que se procedió a su inscripción en el libro respectivo.

A través del oficio IEDF/DEAP/1446/2012 del 4 de diciembre de 2012, se informó al Coordinador de la Comisión Operativa Nacional y al representante propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General de este Instituto, que una vez analizada la documentación presentada por dicho instituto político, se consideró procedente la designación del C. Armando de Jesús Levy Aguirre como representante propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General de este organismo electoral, y por consiguiente su inscripción en el libro correspondiente.

Mediante el oficio IEDF/DEAP/1447/2012 del 4 de diciembre de 2012, se informó a los representantes ante los Consejos Generales de este Instituto y del Instituto Federal Electoral del partido Movimiento Ciudadano, que una vez analizada la documentación presentada por dicho instituto político se consideró procedente la designación de los integrantes de la Comisión de Garantías y Disciplina de Movimiento Ciudadano en el Distrito Federal, así como su respectiva inscripción en libros.

Con las acciones de actualización llevadas a cabo a los libros de registro de las asociaciones políticas del presente trimestre, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el Programa Operativo Anual y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año 2012.

d) Sobre la acción denominada: "*Observación de los compromisos que tienen tanto la DEAP como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.*"

En el presente apartado se atienden las actividades relacionadas con los compromisos de transparencia que las asociaciones políticas y la DEAP deben observar en el marco de la

legislación aplicable, las cuales consisten en mantener actualizado el portal institucional, así como coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones que en esta materia tienen las asociaciones políticas y la atención de las solicitudes de información pública que son competencia de la DEAP.

Sobre este tema y durante el periodo comprendido de octubre a diciembre del año 2013, se realizaron las siguientes acciones:

Mediante oficios IEDF/DEAP/1263/12 e IEDF/DEAP/1264/12, de fecha 3 de octubre de 2012, se informó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados y a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, respectivamente, sobre el nombramiento del C. Samuel Rodríguez Torres como representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General.

Mediante el oficio IEDF/DEAP/1275/12 de 5 de octubre de 2012, se remitió a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, de manera impresa y en medio electrónico la actualización en el portal de Internet del IEDF, de la información pública de oficio que corresponda al ámbito de competencia de esta Dirección Ejecutiva, para el periodo de julio a septiembre de 2012.

Mediante el oficio IEDF/DEAP/1286/12 de 10 de octubre de 2012, se informó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que mediante el similar SECG-IEDF/4329/12 de fecha 24 de septiembre del año 2012, se requirió al Instituto Federal Electoral el monitoreo de los spots transmitidos en el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2012 con las versiones denominadas: “Consulta Ciudadana 1” y “Consulta Ciudadana 2”, pautados en los espacios autorizados a este Instituto Electoral Local.

Mediante el oficio IEDF/DEAP/1307/12 de 15 de octubre de 2012, se remitieron a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, los cuatro Sistemas de Datos Personales registrados por esta Instancia Ejecutiva, para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Mediante oficio IEDF/DEAP/1323/12 de fecha 25 de octubre del año 2012, se informó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que la modalidad que desarrolló esta Dirección Ejecutiva con el objeto de dar cumplimiento al artículo 21, fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, fue la de impartir la capacitación de manera personalizada, mediante la distribución de los materiales de capacitación a cada uno de los integrantes de la estructura de esta Dirección Ejecutiva.

Mediante oficio IEDF/DEAP/1324/12 de fecha 25 de octubre de 2012, se informó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados y a la Unidad Técnica de Comunicación Social, que esta Dirección Ejecutiva no tiene programada alguna actividad en los Órganos Desconcentrados por el período que se informa, sino hasta el próximo ejercicio de 2013 con el proceso de registro de las Agrupaciones Políticas Locales.

Mediante oficio IEDF/DEAP/1329/12 de fecha 26 de octubre de 2012, se solicitó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados y a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, remitiera a esta Dirección Ejecutiva la lista validada y las fechas de registro, así como las sustituciones de los representantes de los Partidos Políticos acreditados en los 40 Consejos Distritales ante este Instituto Electoral efectuadas durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, para su inscripción en los libros de registro correspondientes.

Mediante oficio IEDF/DEAP/1335/12 de fecha 30 de octubre del año 2012, se devolvió a la representación de Movimiento Ciudadano la documentación que se presentó para acreditar la designación del ciudadano Adrián Vega Oliva como Tesorero de Movimiento Ciudadano en el Distrito Federal. Lo anterior, a solicitud del mencionado instituto político debido a que dicha designación todavía se encontraba en el ámbito de sus órganos correspondientes.

Mediante oficio IEDF/DEAP/1357/12 de fecha 7 de noviembre de 2012, se remitió al Secretario General de la agrupación política local Fuerza Popular Línea de Masas la resolución del Consejo General de este Instituto, donde se le ordena la actualización de sus Estatutos con base a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Mediante oficio IEDF/DEAP/1375/12 de fecha 12 de noviembre de 2012, se solicitó al Representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, remitiera a esta instancia la designación de su Presidente definitivo, así como la documentación soporte necesaria para dicho nombramiento.

Mediante oficio IEDF/DEAP/1376/12 de fecha 12 de noviembre de 2012, se solicitó al Representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la actualización de los miembros del Comité Político Estatal, para la inscripción en los libros de registro correspondientes.

Mediante oficio IEDF/DEAP/1380/12 de fecha 13 de noviembre de 2012, se solicitó al Representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal que, a efecto de verificar la legalidad de la designación de los integrantes de la Comisión de Garantías y Disciplina de dicho partido político en el Distrito Federal, remitiera a esta Dirección Ejecutiva la documentación soporte del citado nombramiento.

Se procesaron copias certificadas de varios documentos, como se establece a continuación:

Destinatario	Asunto	Oficio/fecha
Ex Presidente de la agrupación política local Unión Nacional Interdisciplinaria	Copias certificadas del estatuto de la misma, así como de su Asamblea General.	IEDF/DEAP/1355/12 7 de noviembre de 2012.
Presidenta de la agrupación política local Mujeres Insurgentes	Copia certificada de la Asamblea General y la RES-62-99, referente a la solicitud realizada ante este Instituto Electoral para su constitución como agrupación política.	IEDF/DEAP/1358/12 8 de noviembre de 2012.
Ex Presidente de la agrupación política local Unión Nacional Interdisciplinaria	10 juegos copias certificadas de la Constancia de registro como tal ante este Instituto Electoral.	IEDF/DEAP/1368/12 9 de noviembre de 2012.
Ex Presidente del Comité Directivo de la agrupación política local Conciencia Ciudadana	4 juegos copias certificadas de la Constancia de registro como tal, ante este Instituto Electoral así como el ACU-60-12, referente al Dictamen de no rebase de tope de gastos de Pre campaña correspondiente a la Ciudadana Beatriz Elena Paredes Rangel en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012	IEDF/DEAP/1369/12 9 de noviembre de 2012.
Secretaría Ejecutiva	Copias certificadas ACU-57-12, referente al registro de plataformas de Movimiento Ciudadano para las elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	IEDF/DEAP/1370/12 9 de noviembre de 2012.

Destinatario	Asunto	Oficio/fecha
	y Jefes Delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	
Secretaría Ejecutiva	Copias certificadas ACU-687-12, referente Registro a la fórmula compuesta por las ciudadanas Hortencia Díaz Sánchez y Gabriela Campos Orozco, como candidatas Propietaria y Suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal XXVII, postuladas por Nueva Alianza, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	IEDF/DEAP/1371/12 9 de noviembre de 2012.
Ex Presidente del Comité Ejecutivo de la agrupación política local México Avanza	10 juegos de copias certificadas del ACU-617-03, referente al registro de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en el Distrito Federal en el Proceso Electoral 2001, así como la Constancia de registro como agrupación política ante este Instituto Electoral.	IEDF/DEAP/1377/12 9 de noviembre de 2012.
Presidenta de la agrupación política local Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional	12 juegos de copias certificadas ACU-55-01, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas, sobre la solicitud de registro de dicha Asociación como agrupación política local.	IEDF/DEAP/1372/12 12 de noviembre de 2012.
Ex Presidente del Comité Ejecutivo de la agrupación política local Avance Ciudadano	10 juegos de copias certificadas ACU-57-01, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas, sobre la solicitud de registro de dicha Asociación como agrupación política local.	IEDF/DEAP/1378/12 12 de noviembre de 2012.
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Copia certificada del expediente relacionado con la candidata a diputada suplente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal postulada por el Partido Acción Nacional en el Distrito Uninominal XXX	IEDF/DEAP/1260/12 2 de octubre de 2012.

Mediante oficio IEDF/DEAP/1402/12 de fecha 20 de noviembre de 2012, se remitió a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados las actividades a incluir en el proyecto de Calendario Anual de Actividades de Órganos Desconcentrados para el año 2013 y el nombre de la funcionaria que participará en la integración del citado calendario, así como el enlace de comunicación y coordinación de esta actividad institucional.

Mediante oficio IEDF/DEAP/1406/12 de fecha 21 de noviembre del año 2012, se remitió a la Secretaría Administrativa la información relativa al Fortalecimiento de Asociaciones Políticas correspondiente al periodo 2006 a 2012.

Mediante oficio IEDF/DEAP/1407/12 de fecha 22 de noviembre de 2012, se remitió a la Secretaría Ejecutiva la información solicitada concerniente a las atribuciones de esta Dirección Ejecutiva, para su integración en el "Libro Blanco. Gestión 2006-2012".

Mediante oficio IEDF/DEAP/1416/12 de fecha 26 de noviembre de 2012, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el listado de los integrantes de todos los órganos de dirección nacional así como de los representantes de Movimiento Ciudadano registrados actualmente ante el órgano federal electoral, derivado del análisis estatutario de la elección de la Comisión de Garantías y Disciplina de ese Instituto Político.

Mediante oficio IEDF/DEAP/1422/12 de fecha 27 de noviembre de 2012, se solicitó al Coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano la documentación soporte respecto de la designación del representante propietario del citado partido político ante el Consejo General de este Instituto Electoral.

A través del oficio IEDF/DEAP/1452/2012 del 6 de diciembre del 2012, se informó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados sobre la designación del C. Armando de Jesús Levy Aguirre como representante propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General de este organismo electoral, para los efectos conducentes.

Mediante el oficio IEDF/DEAP/1459/2012 del 7 de diciembre de 2012, se remitió a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, el nuevo domicilio social del partido Nueva Alianza.

Mediante los oficios IEDF/DEAP/1448/2012 e IEDF/DEAP/1466/2012 del 6 y 11 de diciembre de 2012, se informó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que se llevó a cabo la actualización en el portal de Internet del IEDF de la información pública de oficio correspondiente al ámbito de competencia de esta Instancia Ejecutiva.

Se atendieron las siguientes solicitudes de información pública, presentadas a través del sistema INFOMEX.

Número de folio	Información solicitada	Mediante oficio / de fecha
3300000068212	"Requiero el documento que contenga padrón electoral del Distrito Federal, lista nominal del Distrito Federal, el porcentaje de participación general en la última elección del 2 de Julio, el porcentaje de participación de hombres por edades, el porcentaje de participación de mujeres por edades y los Partido Políticos existentes en el Distrito Federal." (sic).	IEDF/DEAP/1265/2012 3 de octubre de 2012
3300000069512	"Cuantas candidaturas independientes se presentaron en el proceso electivo del 2012 en el Distrito Federal, ya sea para Jefe de Gobierno y de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en caso de que las hubiera, quienes son estos ciudadanos." (sic).	IEDF/DEAP/1290/2012 11 de octubre de 2012
3300000069612	"CUANTAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES SE REGISTRARON ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PROCESO ELECTIVO 2012" (sic).	IEDF/DEAP/1291/2012 11 de octubre de 2012
3300000069712	"cuales son los requisitos para formar un partido politico" (sic).	IEDF/DEAP/1292/2012 11 de octubre de 2012
3300000070212	"cuales son los requisitos para formar un partido politico" (sic).	IEDF/DEAP/1312/2012 18 de octubre de 2012
3300000073712	"deseo saber cuánto fue el tiempo que utilizaron los candidatos a la jefatura de gobierno del D.F. Miguel Mancera (MC, PRD, PT) y Beatriz Paredes (PRI, PVEM). ¿cuanto fue el presupuesto asignado para cada candidato que compitió por la jefatura de gobierno? ¿cuanto fue el presupuesto para la campaña en el 2006 de Marcelo Ebrard y el tiempo en radio y televisión" (sic).	IEDF/DEAP/1345/2012 5 de noviembre de 2012
3300000075312	"Pueden dos candidatos a diputados locales tener la misma dirección, siendo que cada uno de ellos va a contender por diferente distrito" (sic).	IEDF/DEAP/1350/2012 7 de noviembre de 2012
3300000076412	"deseo saber cuanto fue el tiempo que utilizaron los candidatos a la jefatura de gobierno del D.F. Miguel Mancera (MC, PRD, PT) y Beatriz Paredes (PRI, PVEM). ¿cuanto fue el presupuesto asignado para cada candidato que compitió por la jefatura de gobierno? ¿cuanto fue el presupuesto para la campaña en el 2006 de Marcelo Ebrard y el tiempo en radio y televisión" (sic).	IEDF/DEAP/1351/2012 7 de noviembre de 2012
3300000076612	"deseo saber cuanto cuanto fue el tiempo que utilizaron los candidatos a la jefatura de gobierno del D.F. Miguel Mancera (MC, PRD, PT) y Beatriz Paredes (PRI, PVEM). ¿cuanto fue el presupuesto asignado para cada candidato que compitió por la jefatura de gobierno? ¿cuanto fue el presupuesto para la campaña en el 2006 de Marcelo Ebrard y el tiempo en radio y televisión" (sic).	IEDF/DEAP/1374/2012 12 de noviembre de 2012
3300000076012	"presupuesto asignado para la elección de jefe de gobierno en 2012" (sic).	IEDF/DEAP/1352/2012 7 de noviembre de

Número de folio	Información solicitada	Mediante oficio / de fecha
		2012
3300000077612	"Solicito saber si se cuenta con algún informe nominal, dactiloscópico, registro, documento, ficha, expediente, archivo electrónico a mi nombre y/o con alguno de mis datos personales" (sic).	IEDF/DEAP/1392/2012 15 de noviembre de 2012
3300000077712	"cuanto recurso económico recibe de parte del I.E.D.F. el partido revolucionario institucional en el distrito federal y como lo distribuye, quisiera se me especifiquen sueldos, rentas, pagos etc." (sic).	IEDF/DEAP/1393/2012 15 de noviembre de 2012
3300000078412	"De la manera más atenta acudo a ustedes para solicitar información sobre el monitoreo de medios realizado durante la cobertura de campañas 2012 en el DF." (sic).	IEDF/DEAP/1401/2012 16 de noviembre de 2012
3300000078512	"sueldos políticos, prestaciones y dinero que les dan para contratar gente en las secretarías del prd estatal df" (sic).	IEDF/DEAP/1412/2012 23 de noviembre de 2012
3300000079112	"Deseo se me proporcione la constancia de residencia de la ex candidata a diputada local por el distrito VIII Zuly Feria Valencia, siendo que su domicilio esta ubicado en Calle Serapio Rendón No. 77 int. 204 Col. San Rafael, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06470, así como la constancia de Claudia Erendira Beltrán Magallón, ex candidata a diputada local por el distrito XXXI, siendo que comparten el mismo domicilio" (sic).	IEDF/DEAP/1413/2012 23 de noviembre de 2012
3300000079312	"1.- Multas impuestas al PRD, PAN, PRI, PVEM, PT, Movimiento Ciudadano (antes Convergencia) y PANAL durante los años 2008, 2009, 2010, 2011 y del Primero de enero al 20 de noviembre de 2012, y que contenga los siguientes datos: a) Motivo de las multas impuestas en cada uno de los años mencionados a cada uno de los partidos citados b) Monto de la multa impuesta en cada uno de los años mencionados a cada uno de los partidos citados c) Multas impuestas a esos partidos en los años señalados y que ya han sido pagadas hasta ahora y las que están pendientes de pagarse" (sic).	IEDF/DEAP/1427/2012 29 de noviembre de 2012

Mediante el oficio IEDF/DEAP/1470/2012 del 13 de diciembre de 2012, se remitió a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, el informe de cumplimiento de obligaciones en materia de protección de datos personales que esta Dirección Ejecutiva llevó a cabo durante el ejercicio 2012.

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el Programa Operativo Anual y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año 2012.

2. Acciones de Fortalecimiento

En cuanto a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las asociaciones políticas éstas son:

- Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

- Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

- Acciones derivadas del registro de convenios de coalición, candidatura común y plataformas electorales, así como de candidatos a puestos de elección popular del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

- Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión distribuidos por el Instituto Federal Electoral para la difusión del IEDF.

Con relación a las citadas tareas la DEAP llevó a cabo las siguientes acciones asociadas con el Fortalecimiento del Régimen de los Partidos Políticos como se indica a continuación:

a) Por lo que se refiere a la acción denominada: "*Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes*".

En el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes acciones:

En cuanto a las ministraciones del periodo del que se informa, éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-03-12 de fecha 6 de enero de 2012, por el que se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el ejercicio 2012.

Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades otorgadas a los partidos políticos mediante transferencia electrónica, mismas que se realizaron dentro de los primeros diez días naturales de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2012, como se detalla a continuación:

Partido Político	Importe aprobado por el Consejo General del IEDF para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
PAN	$5,222,133.52	$5,222,133.52	$5,222,133.52	$15,666,400.56
PRI	$4,442,865.48	$4,442,865.48	$4,442,865.48	$13,328,596.44
PRD	$6,452,777.91	$6,452,777.91	$6,452,777.91	$19,358,333.73
PT	$3,259,238.71	$3,259,238.71	$3,259,238.71	$9,777,716.13
PVEM	$2,999,265.35	$2,999,265.35	$2,999,265.35	$8,997,796.05
MC	$1,606,920.95	$1,606,920.95	$1,606,920.95	$4,820,762.85
NA	$1,890,457.44	$1,890,457.44	$1,890,457.44	$5,671,372.32
T o t a l	**$25,873,659.36**	**$25,873,659.36**	**$25,873,659.36**	**$77,620,978.08**

Asimismo, se informa que durante el periodo de octubre a diciembre del año 2012, se llevó a cabo el seguimiento a las sanciones que han sido impuestas a los partidos políticos por el Consejo General del IEDF, así como de las resoluciones a los medios de impugnación que en esta materia fueron interpuestos por éstos ante los Tribunales Electorales del Distrito Federal (TEDF) y del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Cabe señalar que conforme al procedimiento de pago aplicable, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a petición de la DEAP, informó sobre el estado procesal de las mencionadas sanciones.

Sobre el particular, como resultado de dichos trabajos de seguimiento, se comenta que en el periodo al que se alude, se detectó una sanción impuesta por el Consejo General del IEDF al Partido de la Revolución Democrática, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Partido Político	Sanción impuesta por el Consejo General del IEDF		Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral	
	Resolución No. / fecha	Importe	Instancia	No. de Resolución
PRD	RS-60-12	$215,092.00	Tribunal Electoral del Distrito Federal	TEDF-JEL-080/2012 Y TEDF-JEL-132/2012 ACUMULADOS
			Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con jurisdicción en la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal	SDF-JRC-167/2012 Y SDF-JDC-5540/2012 ACUMULADOS

En este mismo sentido, el Partido de la Revolución Democrática contó con 15 días hábiles para realizar el pago de la sanción de mérito, en términos de lo dispuesto en el artículo 375 del Código. Cabe señalar, que una vez vencido el plazo para que el instituto político sancionado realizara el pago de la multa que le fue impuesta, éste no realizó el pago correspondiente por lo que dicho monto se aplicó en la ministración del mes de noviembre de 2012.

Así las cosas, ésta se descontó de la ministración del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes del instituto político sancionado, por lo que las transferencias que por ese concepto le correspondió a dicho partido político por el trimestre que se informa quedó como a continuación se detalla.

Partido Político sancionado	Importe neto de la ministración de los partidos políticos en comento, con la aplicación de las sanciones que les fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Importe neto entregado en el trimestre
PRD	$6,452,777.91	$6,237,685.91 (1)	$6,452,777.91	$19,143,241.73

(1) Monto neto entregado en el mes al PRD, al cual le fue descontada la sanción a que se hizo acreedor.

Como parte de estos trabajos y previo a la ministración del financiamiento público, mediante oficios IEDF/DEAP/1253/2012, IEDF/DEAP/1334/2012 e IEDF/DEAP/1425/2012 de fechas 28 de septiembre, 29 de octubre y 28 de noviembre todos del año 2012, se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos la información acerca del estado procesal que guardan las resoluciones dictadas por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante las cuales se ha impuesto sanciones pecuniarias a los partidos políticos en el Distrito Federal, y que se encuentran pendientes de resolver, o bien que ya han causado estado, a efecto de que en su caso puedan ser aplicadas en tiempo y forma.

Como resultado de lo antes expuesto, a través de los oficios IEDF/DEAP/1256/2012, IEDF/DEAP/1337/2012 e IEDF/DEAP/1437/2012, de fechas 1 y 31 de octubre, y 30 de noviembre del año 2012, se solicitó a la Secretaría Administrativa las prerrogativas de los partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año que se informa, respectivamente.

Asimismo, mediante los oficios IEDF/DEAP/1280/2012 al IEDF/DEAP/1283/2012 todos del 9 de octubre de 2012, se solicitó a los partidos políticos Movimiento Ciudadano, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México los recibos de confirmación de las transferencias electrónicas realizadas a las cuentas bancarias de dichos partidos con motivo de la entrega de las ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, por actividades específicas y por concepto de gastos de campaña, que al mes de octubre no han sido entregados. De la misma manera, a través de los oficios IEDF/DEAP/1363/12 al IEDF/DEAP/1366/12 de fecha 9 de noviembre de 2012, se solicitó a los partidos políticos de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Movimiento Ciudadano remitieran los recibos originales correspondientes a las ministraciones de actividades ordinarias y específicas del mes de noviembre del año 2012.

Mediante el oficio IEDF/DEAP/1300/2012 del 12 de octubre de 2012, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, los resultados finales del cómputo de circunscripción de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, a fin de proyectar la estimación presupuestal para cubrir las diversas modalidades de financiamiento público que corresponde a los partidos políticos para el año 2013. Asimismo, se realizaron diversas consultas relacionadas con el Padrón Electoral del Distrito Federal y del índice de inflación.

Mediante los oficios IEDF/DEAP/1279/12, IEDF/DEAP/1289/12, IEDF/DEAP/1299/12, IEDF/DEAP/1318/12, IEDF/DEAP/1362/12, IEDF/DEAP/1383/12, IEDF/DEAP/1401/12, IEDF/DEAP/1426/12 e IEDF/DEAP/1471/12 de 9, 11, 12, 24 de octubre, 9, 13, 20 y 30 de noviembre y 17 de diciembre, todos del año 2012, se remitieron a la Secretaría Administrativa los recibos originales expedidos por los Partidos Políticos por concepto de la recepción mediante

transferencia electrónica, del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, por actividades específicas, así como las relativas a gastos de campaña correspondientes a las ministraciones del ejercicio 2012.

De la misma manera, mediante el similar IEDF/DEAP/1321/2012 de la misma fecha se requirió a Movimiento Ciudadano la corrección de diversos recibos, a efecto de que una vez que contengan la información correcta puedan ser remitidos a la citada Secretaría Administrativa.

Con la ministración oportuna del financiamiento público del trimestre que se informa, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades ordinarias de los partidos políticos en el Distrito Federal y con esto se contribuyó a su fortalecimiento. Asimismo, se cumplió al cien por ciento con las metas e indicadores establecidos en los Programas Operativo Anual y el Institucional de mérito, ambos correspondientes al año 2012.

b) Con respecto a la acción denominada: *"Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público"*.

Por lo que toca a esta actividad, la DEAP llevó a cabo diversas acciones en cumplimiento al acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-04-12, aprobado por el Consejo General del IEDF el 6 de enero de 2012; mediante el cual, se determinó el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos, como entidades de interés público en el Distrito Federal para el ejercicio que se informa. En relación a lo antes mencionado, a continuación se muestran las cantidades recibidas por los partidos políticos mediante transferencia electrónica, dentro de los primeros diez días naturales de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012, como se indica:

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
PAN	$156,664.01	$156,664.01	$156,664.01	$469,992.03
PRI	$133,285.96	$133,285.96	$133,285.96	$399,857.88
PRD	$193,583.34	$193,583.34	$193,583.34	$580,750.02

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
PT	$97,777.16	$97,777.16	$97,777.16	$293,331.48
PVEM	$89,977.96	$89,977.96	$89,977.96	$269,933.88
MC	$48,207.63	$48,207.63	$48,207.63	$144,622.89
NA	$56,713.72	$56,713.72	$56,713.72	$170,141.16
T o t a l	**$776,209.78**	**$776,209.78**	**$776,209.78**	**$2,328,629.34**

En este sentido, mediante oficios IEDF/DEAP/1257/2012, IEDF/DEAP/1338/2012 e IEDF/DEAP/1438/2012, de fechas 1 y 31 de octubre y 30 de noviembre, todos del año 2012, se solicitó a la Secretaría Administrativa las prerrogativas de los partidos políticos por concepto de actividades específicas correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2012, respectivamente.

Con la ministración oportuna del financiamiento público del trimestre que se informa, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de los partidos políticos en el Distrito Federal, relativas a la educación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica, política y parlamentaria, así como a las tareas editoriales, con lo que se contribuyó a su fortalecimiento. Asimismo, se cumplió al cien por ciento con las metas e indicadores establecidos en los Programas Operativo Anual y el Institucional de mérito, ambos correspondientes al año 2012.

c) "Acciones derivadas del registro de convenios de coalición, candidatura común y plataformas electorales, así como de candidatos a puestos de elección popular del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012".

Cabe destacar que las metas e indicadores de este apartado, establecidos en el Programa Operativo Anual y el Programa Institucional de mérito, se cumplieron al cien por ciento en el tercer trimestre del año 2012. Ahora bien, respecto al periodo comprendido de octubre a diciembre del año 2012 se informa que se llevaron a cabo acciones derivadas del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

Sobre convenios de candidatura común.

A través del oficio IEDF/DEAP/1262/12 de 2 de octubre de 2012, se informó a la Secretaría Ejecutiva sobre la notificación de la Resolución del Consejo General identificada con la clave RS-106-12, respecto de la solicitud de modificación a los convenios de candidatura común para las elecciones de Jefe Delegacional y Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa, en catorce Delegaciones y veinticuatro Distritos Electorales Uninominales del Distrito Federal, suscritos por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

Mediante el oficio IEDF/DEAP/1287/2012 del 11 de octubre de 2012, se enviaron a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos las consideraciones de hecho y de derecho a efecto de sostener la legalidad de la resolución del Consejo General identificada con la clave RS-106-12 respecto de la solicitud de modificación a los convenios de candidatura común para las elecciones de Jefe Delegacional y Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de Mayoría Relativa, en catorce delegaciones y veinticuatro distritos electorales uninominales del Distrito Federal, suscritos por los partidos políticos Revolucionario institucional y verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

Al respecto, el 13 de diciembre de 2012, el Secretario Ejecutivo remitió a esta Dirección Ejecutiva la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro del expediente TEDF-JEL-391/2012, mediante la cual dicha autoridad jurisdiccional ordenó al Instituto Electoral aprobar la modificaciones a los porcentajes de las aportaciones para gastos de campaña definidas en los convenios de candidatura común suscritos por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Sobre el particular, en el mes de diciembre la Dirección Ejecutiva remitió a la Secretaria Ejecutiva la propuesta de resolución a efecto de que el Consejo General la conozca y se atienda lo mandatado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Del registro de candidatos a puestos de elección popular.

Mediante el oficio IEDF/DEAP/1458/2012 del 7 de diciembre de 2012, se remitió a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, la información relativa a los datos generales y estadística del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, con el objeto de dar cumplimiento a los acuerdos tomados por la Comisión Técnica del Portal Elecciones en México.

d) "Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión otorgados al IEDF para la difusión institucional".

En las siguientes líneas, se comentan las acciones que se han realizado en el trimestre que se informa, a fin de dar el debido seguimiento al tiempo aire en radio y televisión que le corresponden al IEDF para su programa de difusión institucional, tal y como se destaca a continuación.

Sobre el particular, con el oficio IEDF/DEAP/1419/2012 de fecha 27 de noviembre de 2012, se remitió a la Secretaría Ejecutiva un proyecto de oficio dirigido al Instituto Federal Electoral, mediante el cual se solicitaron los tiempos en radio y televisión para el primer periodo trimestral del año 2013. Así mismo, por medio del oficio IEDF/DEAP/1429/2012 de fecha 29 de noviembre de 2012, se le informó a dicha Secretaría sobre la entrega de dicha solicitud a la Instancia mencionada.

Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/1373/2012 de fecha 12 de noviembre de 2012, se informó a la Secretaría Ejecutiva que se requirió al Instituto Federal Electoral el monitoreo efectuado por ese organismo federal relativo a las transmisiones de los promocionales asignados al IEDF para el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2012, para indicar a la Comisión de Participación Ciudadana acerca del estado de las transmisiones de los spots con la versión denominada "Consulta Ciudadana 2", con la cual se difundió la Consulta Ciudadana del 11 de noviembre de 2012.

Finalmente, con oficio IEDF/DEAP/1384/2012 de fecha 12 de noviembre de 2012, se informó a la Secretaría Ejecutiva respecto a la entrega del oficio SECG-IEDF/4703/2012 al Instituto Federal

Electoral, relativo a la solicitud de monitoreo de los promocionales de radio y televisión asignados al IEDF para el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2012.

Con el seguimiento realizado en el trimestre que se infirma se dio cumplimiento al cien por ciento a las metas e indicadores planteados en el Programa Operativo Anual y el presente Programa Institucional, ambos del ejercicio 2012.

3. Actividades no programadas.

En este apartado se enuncian las acciones que la DEAP llevó a cabo en cumplimiento a lo establecido por la norma aplicable y a lo instruido por la autoridad superior, y que no se encuentran contempladas en el Programa Operativo Anual 2012 por corresponder a necesidades y acuerdos tomados con posterioridad al citado Programa.

Mediante los oficios IEDF/DEAP/1259/12 e IEDF/DEAP/1266/12 del 2 y 3 de octubre de 2012, respectivamente, se informó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, la necesidad de realizar una previsión entre los meses de julio y agosto de 2013, para la compulsa de 160,000 cédulas de afiliación individual y voluntaria para ser remitidas a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, como parte de los trabajos relativos a la verificación de obligaciones de las agrupaciones políticas locales.

Mediante oficio IEDF/DEAP/1267/12 de fecha 3 de octubre de 2012, se informó a la Secretaría Administrativa sobre la modificación respecto de la contratación del personal de honorarios asimilados a salarios a contratarse en el año 2013.

Se incorporaron las observaciones planteadas por los Consejeros Electorales al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprobó el Programa de Vinculación y Fortalecimiento a las Asociaciones Políticas para el año 2013.

Mediante oficio IEDF/DEAP/1278/12 de fecha 9 de octubre de 2012, se remitió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos el Informe Trimestral de Cumplimiento de Acuerdos y Resoluciones del

Consejo General, General correspondiente a los meses julio, agosto y septiembre del año 2012, de manera impresa y vía electrónica.

Mediante oficio IEDF/DEAP/1293/12 de fecha 11 de octubre de 2012, se informó a la Secretaría Administrativa sobre la solicitud de requisición con la clave 12 06-02 RQ 29 Ord, correspondiente a la encuadernación de los libros de registro del ejercicio 2012, conforme al programa ordinario del mes de diciembre de 2012.

Mediante oficio IEDF/DEAP/1303/12 de fecha 12 de octubre de 2012, se remitió a la Presidencia de este Instituto Electoral el formato de las actividades que esta Dirección Ejecutiva tiene pendientes de realizar en el último trimestre del año 2012, así como el avance y el presupuesto destinado para ello.

V. Conclusiones:

La DEAP ha dado seguimiento y cumplimiento a las diversas actividades institucionales que le han sido encomendadas, las cuales están dirigidas a las asociaciones políticas tanto en el marco de su vinculación con la ciudadanía del Distrito Federal, así como en su fortalecimiento.

Al respecto, en el periodo de octubre a diciembre del año que se informa, se entregaron oportunamente 42 ministraciones de financiamiento público a los partidos políticos en el Distrito Federal, tanto las correspondientes al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes como de las actividades específicas. Al respecto, cabe destacar que se dio el debido seguimiento a las sanciones impuestas a los partidos políticos en el Distrito Federal, por parte del Consejo General de este Instituto a efecto en su caso, de aplicar las conducentes una vez que hayan quedado firmes. En este sentido, en el citado periodo, y en particular en el mes de noviembre se realizó un sólo descuento a un partido político por concepto de aplicación de sanciones pecuniarias.

Asimismo, se llevaron a cabo diversas acciones dirigidas a fomentar entre las asociaciones políticas el conocimiento de sus derechos y obligaciones, contenidos en la normatividad a la que están sujetas. Lo anterior, brindando la asesoría que fue solicitada por éstas, dando seguimiento a las actividades que fueron desarrolladas para atender las obligaciones establecidas por el Código y

sus normas estatutarias, como son la vigencia de sus órganos directivos y la elección de sus representantes, entre otras. Asimismo se actualizaron los registros en libros de las asociaciones políticas, relacionadas con sus órganos directivos y representantes. Dentro de este mismo marco, se encuentran las obligaciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales; sobre este tema, se informa que la DEAP atendió 16 solicitudes de información pública y 10 solicitudes de copias certificadas de documentación de diversa índole.

Por otro lado, se reporta que en este periodo fueron turnados por parte de la Secretaría Ejecutiva a la DEAP, dos procedimientos administrativos sancionadores para su sustanciación y posterior resolución. Al respecto, en uno de ellos la Comisión de Asociaciones Políticas determinó su no inicio derivado de las diligencias practicadas y de la falta de elementos. Del procedimiento restante, se realizaron diversas diligencias tales como: requerimientos de información a autoridades locales, federales, así como a diferentes particulares; se desahogaron inspecciones oculares respecto de las pruebas ofrecidas por las partes; se realizaron emplazamientos, notificaciones y vistas para alegatos. Cabe mencionar que la DEAP continúa con la sustanciación del citado procedimiento.

De igual forma, se advierte que de los expedientes que han sido turnados a esta Dirección Ejecutiva durante el año de 2012, en el periodo que se informa se han elaborado y aprobado por la Comisión de Asociaciones Políticas 12 Anteproyectos de Resolución para ser puestos a la consideración del Consejo General de este Instituto.

Por otra parte, es oportuno destacar que la DEAP llevó a cabo las gestiones necesarias ante el IFE, en relación con los tiempos en radio y televisión que le corresponderán al IEDF para la difusión institucional correspondiente al primer trimestre del año 2013; los monitoreos de dicha difusión, así como de la campaña denominada “Consulta Ciudadana 2”, por el período de octubre a diciembre de 2012.